



FORMATO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Esparza		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Garay			NOMBRES Jose Gregorio			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 91294942				GÉNERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 91294942		D.M. 32		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA DÍA 21 MES 02 AÑO 1973				CALLE 28 N 7 15 casa lagos 3 floridablanca				
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO SANTANDER				
DEPTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA		MUNICIPIO BUCARAMANGA		TELEFONO 3186997385		
MUNICIPIO BUCARAMANGA				EMAIL josegrego2@gmail.com				

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1993	
										<input checked="" type="checkbox"/>					

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	12	2014	
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2014	ABOGADO
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION PUBLICA	10	2003	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6337000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		23	Mes		01	Año		2025	Día		22	Mes		06	Año		2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 35 10 43												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6350155			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		14	Mes		11	Año		2024	Día		30	Mes		11	Año		2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE CAPACITADOR			DEPENDENCIA ACADEMICA CAPACITACION					DIRECCIÓN CARRERA 28 31 4												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6250155			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	04	Año	2024	Día	30	Mes	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE CAPACITACION			DEPENDENCIA ACADEMICA CAPACITACION					DIRECCIÓN CARRERA 26 30 71						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	08	Año	2023	Día	26	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADO DOCENTE					DIRECCIÓN CARRERA 26 30 71						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA GLORIA CESAR				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO LA GLORIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5683026			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	09	Año	2022	Día	07	Mes	11	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA - PRESUPUESTO					DIRECCIÓN CALLE 2 - 4 07						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA GLORIA CESAR				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO LA GLORIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5683026			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	10	Año	2021	Día	18	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA Y SECRETARIA HACIENDA					DIRECCIÓN - CALLE 2 NO 4-07						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA GLORIA CESAR				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO LA GLORIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5683026			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	08	Año	2021	Día	18	Mes	09	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN - CALLE 2 NO 4-07						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6237000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		07	Mes		03	Año		2019	Día		21	Mes		12	Año		2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ARCHIVO CENTRAL					DIRECCIÓN CARRERA 11 34 52, Bucaramanga, Santander												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARASICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO BUCARASICA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3143790005			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		31	Mes		03	Año		2019	Día		30	Mes		05	Año		2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN - CALLE 2 NO. 3-35												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PELAYA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO PELAYA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 2900555			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		25	Mes		09	Año		2018	Día		24	Mes		12	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN - CALLE 8 NO. 8-105												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6350155			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		19	Mes		09	Año		2018	Día		30	Mes		11	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - TALENTO HUMANO					DIRECCIÓN CARRERA 26 30 71												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD CISP - COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 4487447			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		02	Mes		04	Año		2018	Día		10	Mes		08	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CAPACITACION					DIRECCIÓN CARRERA 81 48 B 44, Medellín, Antioquia												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA GLORIA CESAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO LA GLORIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5683026			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	10	Año	2017	Día	24	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN - CALLE 2 NO 4-07						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PELAYA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO PELAYA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2900255			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	07	Año	2017	Día	06	Mes	10	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN - CARREA 8 NO. 9-105						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARASICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO BUCARASICA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3143790005			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	11	Año	2015	Día	24	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO Y HACIENDA					DIRECCIÓN - CALLE 2 NO. 3-35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GONZALEZ				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO GONZÁLEZ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3177846446			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	11	Año	2013	Día	29	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN - PARQUE GARCÍA BENITEZ - PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PELAYA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO PELAYA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2900055			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	06	Año	2012	Día	14	Mes	08	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA Y SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN - CARRERA 8 NO. 9-105						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO		
			Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN		

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

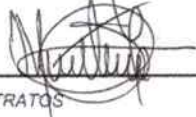
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

SAN VICENTE DE SUCCURÍ
Ciudad y fecha

MARY LILIANA GUEZ MENDOZA 
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



República de Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No.350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D.L. No.523 DE 2000

Teniendo en cuenta que


José Gregorio Esparza Garay

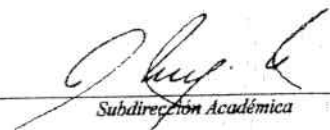
C.C. No. 91.294.942 Bucaramanga (Sder.)

Aprobó los estudios de formación programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ADMINISTRADOR PÚBLICO MUNICIPAL Y REGIONAL


Dirección Nacional


Secretaría General


Subdirección Académica


Dirección Territorial



Bucaramanga (Santander), 17 de Octubre de 2003
Registro ESAP No. 2003 - 8542
(Decreto No. 2150 de 1995, artículo 63)
Anotado al Folio 171, Libro 6



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 577.75.2014
(Libro 7 , Folio 62)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 16 de Diciembre de 2014, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector Fr. SAMUEL E. FORERO BUITRAGO, o.p. y actuando como Secretario General el Doctor JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

a : JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY
C.C. No. 91294942 de BUCARAMANGA

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en la ceremonia como autoridades de la Universidad:

El Rector Seccional, P. SAMUEL E. FORERO BUITRAGO, O.P.

El Secretario Seccional, DR. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ

El Decano (a), DR. JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Jorge Luis Gómez Suárez, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el día 16 de Diciembre de 2014

El Secretario General,


JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD DEL ESTADO
TERRITORIAL SANTANDER

ACTA DE GRADO

En el libro de Actas No. 1, Folios 1 al 2 de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, TERRITORIAL SANTANDER, Programa de ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y REGIONAL, metodología a distancia; aprobado mediante acuerdo. 111 de 1991, emanado del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES y reglamentado por los acuerdos 06 del 29 de junio de 1994 y 07 del 31 de julio de 1995 de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, aparece el acta número 01 que textualmente dice: "En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del 2003, La Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Santander, celebró la sesión académica presidida por la Doctora AURA TERESA TAMAYO TAMAYO, Directora Territorial ESAP Santander, delegada por el Director Nacional mediante resolución 0076/02 y el Doctor FERMIN RINCON ARDILA, Coordinador Académico Territorial Santander, con el objeto de conferir el Título de **ADMINISTRADOR PUBLICO MUNICIPAL Y REGIONAL** a: **ESPARZA GARAY JOSE GREGORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 de Bucaramanga (Santander), Registro ESAP 2003-8542 Folio 171 Libro 6".

Se le recibió el juramento de rigor que lo compromete a cumplir la Constitución y las leyes Colombianas, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética social y a mantener la lealtad a la Escuela Superior de Administración Pública en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se extiende la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

El acta lleva las firmas de

Fdo AURA TERESA TAMAYO TAMAYO
Presidente
Fdo FERMIN RINCON ARDILA
Secretario AD-HOC

Bogotá, D.C., 10 MAR 2004

El suscrito NOTARIO SEXTO DE BUCARAMANGA, hace constar que la presente copia fotostatica es igual a un documento original que a tenido a la vista.

21 FEB 2013

Nancy Rios Guzman
NANCY RIOS GUZMAN
Secretaria General

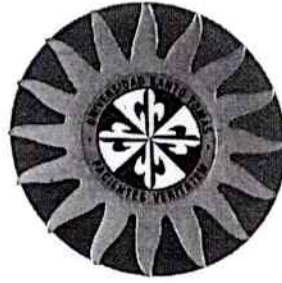
Carlos Alfredo Uribe Carvajal
CARLOS ALFREDO URIBE CARVAJAL
NOTARIO SEXTO
Bucaramanga



Pionera en Administración Pública Andina y Centroamericana

BUCARAMANGA - Carrera 28 No. 31-07 - PBX 6351155
Fax: 6455682 - E mail: santander@esap.edu.co

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

José Gregorio Esparza Garay

C.C. 91.294.942 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Contratación Estatal

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 16 días del mes de Diciembre de 2014

El Decano de Facultad

El Rector General

El Rector Seccional

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 577.75.2014

Folio 62 Libro 7

La República de Colombia y en su nombre



LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1998 del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

José Gregorio Esparza Garay

C.C. 91.294.942 Bucaramanga

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Diciembre 13 de 2014


Rector.


Secretario General


Vicerector Académico y de Investigación

Acta No. 754 Folio No. 091.051.028 Del libro No. 10

No. 7935



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA
LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA
TERRITORIAL SANTANDER**

CERTIFICA

Que el Dr. **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.294.942** de Bucaramanga, prestó sus servicios satisfactoriamente a esta entidad bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios.

OPS	DURACIÓN	OBJETO
054 DE 2013	03/04/2013 AI 24/12/2013	Prestar los servicios profesionales como Docente Capacitador para Desarrollar 40 horas de capacitación en los temas de Gestión Documental y Archivística, durante la vigencia 2013 en la territorial Santander
097 DE 2013	27/06/2013 AI 24/12/2013	Prestar los servicios profesionales como Docente Capacitador para Desarrollar 40 horas de capacitación en los temas de Gestión documental y Archivística durante la vigencia 2013 en la territorial Santander.


Se expide por solicitud del interesado a los Nueve (09) días del mes de Diciembre de 2013.

LUCAS MORENO LEAL
DIRECTOR ESAP TERRITORIAL SANTANDER

Proyecto: Bertha Paola Lizarezo
Revisó: Eddy Villabona *Eddy*



Sede Territorial Santander
Carrera 28 No. 31-07 Bucaramanga - PBX: (097) 635 0155
Teléfonos:(097) 6343936 / FAX. 6455682 / http:// www.esap.edu.co

	FORMATO CERTIFICACIÓN DE CONTRATO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PT-A-CT-015	CÓDIGO: BS-FO-040
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 10-04-2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 91.294.942, suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **ESAP-PS-042-2024**.

IDENTIFICACION CONTRATO	DEL	ESAP-PS-042 del 04 de Abril de 2024
OBJETO		“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA TEMÁTICA DE GESTION DOCUMENTAL-NUCLEO ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN, OFERTADO POR LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS, HABILIDADES Y DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL”.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la propuesta de cronograma de actividades para el desarrollo de sus capacitaciones. 2. Desarrollar capacitaciones acordes con las temáticas de Formulación y Gestión de Proyectos, Los eventos pueden ser en modalidad presencial, sincrónica, virtual o mixta, acorde a la programación y priorización de la Dirección Territorial Santander de la ESAP, asegurando la implementación de las herramientas virtuales y de comunicación necesarias para la correcta realización de los eventos. 3. Realizar los eventos de capacitación programados en territorio. 4. Entregar cuando se requiera al coordinador de cada evento, con mínimo diez (10) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación de la propuesta

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
 PBX: (+57 601) 7956110
 Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



**FORMATO
CERTIFICACIÓN DE CONTRATO
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PT-A-CT-015**

CÓDIGO: BS-FO-040

VERSIÓN: 1

FECHA: 10-04-2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios


Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

metodológica del programa de capacitación a desarrollar acorde a los documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la ESAP.

5. Entregar a la Dirección de Capacitación de la Territorial Santander, dentro de los tres (3) días calendario, una vez terminada cada jornada de Capacitación, los registros de asistencia debidamente diligenciados, la encuesta de satisfacción a los ciudadanos capacitados, las evaluaciones y demás documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la ESAP.
6. Asistir a las jornadas de inducción, capacitación y demás actividades programadas por la Dirección Territorial Santander, así como a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de discusión y retroalimentación de los procesos desarrollados, en los que se le requiera.
7. Garantizar el acceso al material de lectura y videográfico, así como la jurisprudencia, doctrina y bibliografía, de apoyo a los ejes temáticos desarrollados. Dicho material debe tener una validación pedagógica.
8. Realizar apoyo y seguimiento continuo al grupo de participantes asignado, desde la acogida hasta la evaluación final y supervisar el progreso de los participantes y revisar las actividades realizadas.
9. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos y que tengan relación con el objeto contractual, además de presentar un informe final sobre el acompañamiento a los participantes que evidencie el proceso de fortalecimiento de capacidades impartido, los resultados, experiencias y buenas prácticas para el mejoramiento de procesos futuros, así como recomendaciones y oportunidades de mejora de la Dirección de capacitación respecto al tema desarrollado.

Vigilada MinEduación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

	FORMATO CERTIFICACIÓN DE CONTRATO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PT-A-CT-015	CÓDIGO: BS-FO-040
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 10-04-2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

	10. Presentar informe de los participantes inscritos y certificados teniendo en cuenta el cumplimiento del 80% de las actividades, fecha de inicio y finalización de cada unidad, participantes por género, conclusiones generales. 11. Utilizar herramientas innovadoras en la planeación y desarrollo de los eventos de capacitación, las cuales puedan ser socializadas con los demás expertos, en el marco de la construcción de buenas prácticas de capacitación. 12. Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas, las cuales deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato.
FECHA DE INICIO	08 de Abril de 2024
DURACION DEL CONTRATO	Hasta el treinta (30) de Noviembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto de las horas asignadas.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$10.560.000)

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección Territorial de Santander de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bucaramanga, a los 25 días del mes de Octubre de 2024, a solicitud del interesado.



WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
 Director Territorial Santander

Proyecto: Liliana Navas Ferreira – Abogada Externa

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
 PBX: (+57 601) 7956110
 Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 91.294.942 de Bucaramanga, suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 055 – 2023.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	ESAP-PS-055 de 2023.
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS COMO DOCENTE-CAPACITADOR PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LA TEMÁTICA DE CONTROL SOCIAL A LA GESTION PUBLICA – GESTION DOCUMENTAL PARA LA TERRITORIAL SANTANDER DURANTE LA VIGENCIA DEL 2023".
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Dictar hasta 120 horas de capacitación a los inscritos en la temática de control social a la gestión pública – gestión documental a las personas que indique el Departamento de Capacitación de la Territorial Santander.2. Desarrollar las capacitaciones, acorde con los lineamientos del Departamento de capacitación.3. Desarrollar las capacitaciones en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del Departamento de Capacitación.4. Diligenciar en el aplicativo SIRECEC el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas.5. Entregar como parte del informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento, en caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo SIRECEC, deberá Acompañar las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional- Departamento de Capacitación y a aquellas que se convoque, relacionadas con el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual.6. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las comisiones de servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato.7. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad.8. Las demás derivadas del objeto del contrato.
FECHA DE INICIO	26 de Agosto de 2023.
DURACION DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES



FECHA DE TERMINACIÓN	26 de Diciembre de 2023.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000,00)

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección Territorial de Santander de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bucaramanga, a los 14 días del mes de Febrero de 2024, a solicitud del interesado.

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
Director Territorial Santander

Proyecto: César Alberto Gómez Becerra – Asesor jurídico Territorial Santander



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

Prosperidad
para todos

5.260.40

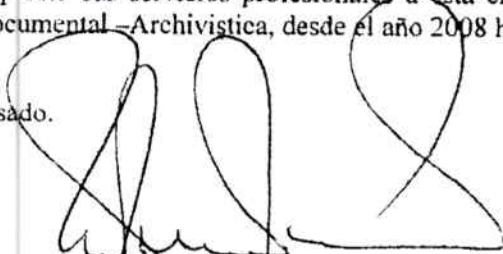
Bucaramanga, 12 de febrero de 2013

EL SUSCRITO DIRECTOR
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
TERRITORIAL SANTANDER

CERTIFICA

Que, el doctor JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY, con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 de Bucaramanga, prestó sus servicios profesionales a esta entidad como Docente-Asesor en temas de Gestión Documental -Archivística, desde el año 2008 hasta el año 2012.

Se expide a solicitud del interesado.



LUCAS MORENO LEAL



Sede Territorial Santander
Carrera 28 No. 31-07 Bucaramanga - PBX: (097) 635 0155
Teléfonos: (097) 6343936 / FAX. 6455682 / [http:// www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



COGEPCO

CERTIFICACIÓN

ONG CORPORACIÓN GESTIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA certifica, que el Administrador Público y Abogado, **Dr. JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY** identificado con cédula de ciudadanía número 91.294.942 de Bucaramanga, presta sus servicios profesionales, en los equipos de trabajo de los contratos que esta organización ha suscrito en el periodo comprendido desde el mes de septiembre de 2008 hasta la fecha, cuya labor o funciones son la de asesorar, coordinar, capacitar a los equipos de trabajo y funcionarios de las entidades contratantes, acompañando y auditando, los procesos en los que ha sido requerido, especialmente los de Gestión Documental, (TRD, PINAR, PGD y Organización de Archivos), MECI, MIPG, Reorganizaciones Administrativas, Asesoría Jurídica y Financiera, con unos honorarios promedio de Dos Millones Quinientos de Pesos Mcte. \$2.500.000. (Se anexa experiencia de COGEPCO).

Resaltando su constante compromiso y valiosísimo aporte al óptimo desarrollo de los proyectos realizados en las diferentes entidades.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día uno (01) del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

HENRY ALEXANDER RAMIREZ PINEDA
Representante Legal



COGEPACO

Teléfono: 692 5971 - Celulares: 317 273 8956 - 318 699 7385
Calle 35 No. 16-24 Int. 707 A - Edif. José Acevedo & Gómez
E-mail: info@gestionpublica.com.co - Bucaramanga

**CERTIFICADO DE CONTRATOS**

Código: P-GAT-8600-238,37-063

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: Octubre-24-2017

Página: 1 de 2

Número: 07193

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0**EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)****CERTIFICA**

Que **ESPARZA GARAY JOSE GREGORIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.91294942, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.768 DE 5 DE Marzo DE 2019 Cuyo Objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL SEGÚN LA LEY 594 DE 2000 Y DEMÁS LINEAMIENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Asistir a reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual. 2. Efectuar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual. 3. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento integral de la ejecución, como requisito de pago. 4. Organizar, preservar y salvaguardar la información generada en virtud de la ejecución del contrato. 5. Apoyar las siguientes actividades para el desarrollo de la elaboración y actualización de las Tablas de Retención Documental: a) Recolectar información institucional; b) Aplicar encuestas en todas las secretarías, oficinas y dependencias de la Entidad; c) Organizar la información relacionada con la elaboración de las tablas de retención documental; d) Examinar e interpretar la información compilada; e) Elaborar los cuadros de clasificación de series y subseries documentales; f) Elaborar las propuestas de actualización de tablas de retención de todas las secretarías, oficinas y dependencias; g) Acompañar en la socialización de las Tablas de Retención Documental a todas las secretarías, oficinas y dependencias de los procesos de la entidad para realizar los ajustes necesarios; h) Acompañar en la convalidación de la actualización de Tablas de Retención Documental, ante el Archivo Departamental; i) Apoyar a la oficina de Archivo Central en temas de gestión archivística como (PGD-PINAR).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL 42.750.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL 42.750.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	9 MESES 15 DÍAS
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL:	9 MES(ES) 15 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	7 DE Marzo DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE Diciembre DE 2019
FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN	26 DE Diciembre DE 2019

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.


Se expide en Bucaramanga a los 30 Día(as) de Diciembre de 2019

Se adhiere y anulan estampillas Pro-hospital y Pro-electrificación.

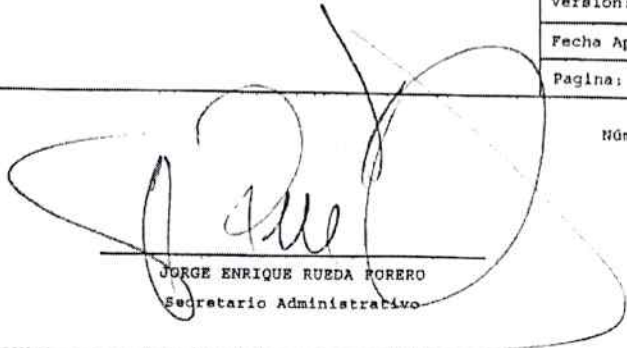
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0

Calle 35 No.10-43

Telefono 5337000

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Página: 2 de 2

Número: 07193



 JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
 Secretario Administrativo

Revisó: OSCAR LOPEZ
 Proyecto: OSCAR LOPEZ

 Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda	Recaudo de Estampillas	Recibo N° 2501900538092	
	Trámite: CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga		 02 23 DIC. 2019 RECIBIDO CON PAGO
	Total a Pagar	\$4.620	
Fecha de Expedición: 2019/12/23	Fecha Límite de Pago: 2019/12/30		Total Estampillas \$4.200 Ordenanza 012 \$420

Medellín, miércoles 26 de diciembre de 2018.

SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 21.549.009 de Bello (Antioquia) actuando en representación del Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP), organización no gubernamental de cooperación internacional, sin ánimo de lucro, con domicilio en Roma (Italia), debidamente inscrita ante el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, según Resolución N° 2890 del 4 de Octubre de 1993, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá como Organización No Gubernamental con Domicilio en el Exterior, con NIT 800.223.957-2, en mi condición de suplente del Apoderado en Colombia, en uso del poder general que me fue conferido, **HAGO CONSTAR** que:

El Señor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 91.294.942 expedida en Bucaramanga (Santander), prestó sus servicios al **COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP** mediante la suscripción del siguiente contrato, así:

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDADES o CARGO	TOTAL, HONORARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Contrato de Prestación de Servicios	Prestar sus servicios profesionales como Capacitador presencial en la temática de "Gestión Documental y Archivistica" para el contrato de prestación de servicios N° 334 de 2018, celebrado entre COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI -CISP y la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP , cuyo objeto es "Prestación de Servicios para el fortalecimiento del proceso de capacitación de la ESAP para garantizar el mejoramiento de las competencias básicas para la gestión pública y la ciudadanía."	\$7.200.000	02/04/2018	10/08/2018
Actividades	1. Dictar 80 horas presenciales en la temática asignada, de acuerdo con la fecha, lugar y a la población que le sea indicada. 2. Establecer la planificación, estructura curricular y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, acorde con los lineamientos pedagógicos establecidos por la ESAP , en el aplicativo para el seguimiento y registro de eventos de capacitación.			

	<p>3. Remitir al supervisor del contrato, al inicio de las capacitaciones, el apoyo didáctico y/o audiovisual, en medio magnético que va a emplear para el desarrollo de la temática objeto del contrato, en la plantilla institucional de la ESAP.</p> <p>4. Realizar los desplazamientos para el cumplimiento del cronograma y legalizar las comisiones de servicios, en los términos establecidos por la Institución.</p> <p>5. Asistir a las reuniones de seguimiento técnico, académico y administrativo que le sean convocadas</p> <p>6. Presentar al supervisor del contrato, el informe sobre la ejecución detallando las horas dictadas en cada seminario o curso, adjuntar el registro fotográfico de la capacitación y anexar el registro de asistencia de los participantes al curso .</p>
--	--

La presente certificación no constituye prueba judicial de los términos de la vinculación contractual ya que se expide a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2018.

Atentamente,



SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR
C. C. No. 21.549.009 de Bello (Antioquia)
Apoderada





LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY, identificado con cédula de ciudadanía No. 91294942, suscribió el(los) siguientes contratos con ésta Entidad Pública:

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	No. 62 de 25 de julio de 2018
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL PARA DESARROLLAR 80 HORAS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS M/PIOS DE INFLUENCIA DE LA TERRITORIAL EN LA VIG 2018
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ejecutar las siguientes actividades para la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - TERRITORIAL SANTANDER - ALCANCE DEL OBJETO: 1. Desarrollar ochenta (80) horas de capacitación en el área del conocimiento en " Actualización a Servidores Públicos ", en la Dirección Territorial durante la vigencia 2018, con categoría del Docente Capacitador I. 2. Realizar las actividades que correspondan para la planificación, diseño y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, en el aplicativo denominado Sistema de Registro y Control de Eventos de Capacitación _SIRECEC. 3. Remitir al coordinador o supervisor, con mínimo ocho (8) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación (apoyo didáctico o audiovisual) y enlaces de internet utilizados y demás recursos a utilizar para el desarrollo de la temática. Estos elementos estarán para consulta de los participantes de los eventos o programas, documentos que se pondrán a disposición en el aplicativo para el Seguimiento y Registro de Eventos de Capacitación y en la página WEB de la ESAP, la cual deberá ser presentada en la plantilla institucional de la ESAP. 4. Desarrollar las horas contratadas en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del Departamento de Capacitación. 5. Diligenciar en el aplicativo denominado Sistema de Registro y Control de Eventos de Capacitación _SIRECEC, el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas. 6. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las Comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato. 7. En caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo denominado Sistema de Registro y Control de Eventos de Capacitación _SIRECEC, deberá entregar como parte del Informe la



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia



		asistencia sistematizada de los participantes al evento. 8. Asistir a las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional - Departamento de Capacitación y a aquellas que se convoque en desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. 9. Suministrar la información que le sea requerida para la actualización de los descriptores de los módulos del área de su competencia por la Jefatura del Departamento y/o supervisor y proponer actualizaciones o mejoras pedagógicas que identifique sobre los contenidos de los temas a cargo. 10. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo cual, LA ESAP realizara de forma previa el tramite presupuestal y administrativo correspondiente. 11. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad. 12) Cumplir con las obligaciones de seguridad social y ARL, afiliándose para efectos del presente contrato.
FECHA INICIO	DE	01 de agosto de 2018
FECHA TERMINACION	DE	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto, y las capacitaciones se harán de conformidad con lo que disponga el supervisor del contrato.
VALOR CONTRATO	DEL	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 7.200.000) COP
FORMA PAGO	DE	Pagos mensuales por las horas efectivamente ejecutadas, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo y certificación de pago, suscrita por el supervisor.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	No. 131 de 12 de septiembre de 2019
TIPO CONTRATO	DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	ORIENTAR EL CURSO EN GESTION DOCUMENTAL QUE CONSTA DE (16) HORAS, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ESAP TERRITORIAL SANTANDER, DENTRO DE LA VINCULACIÓN - DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ESTABLECIDAS EN EL PIC - COMPETENCIAS TECNICAS, COMPORTAMENTALES E INSTITUCIONALES.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ejecutar las siguientes actividades para la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - TERRITORIAL SANTANDER - ALCANCE DEL OBJETO: 1. Desarrollar capacitaciones, según los siguientes temas: GESTIÓN DOCUMENTAL, en la Dirección Territorial durante la vigencia 2018. 2. Remitir al coordinador o supervisor, con mínimo ocho (8) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación (apoyo didáctico o audiovisual) y enlaces de internet utilizados y demás recursos a utilizar para el desarrollo de la temática, la cual deberá ser presentada en la plantilla institucional de la ESAP. 3. Desarrollar las horas contratadas en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato. 4. Diligenciar el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas. 5. Entregar como parte del Informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento. 6. Cumplir con las obligaciones de seguridad social y ARL, afiliándose para efectos del presente contrato. 7. Cumplir oportunamente el desarrollo de las temáticas dentro de las fechas y horarios programados. 8. Cumplir con la Idoneidad en el saber de cada una de las temáticas. 9. Realizar adaptación al conocimiento del capacitado, para lograr un mejoramiento en el conocimiento de cada uno de Ellos, en las temáticas a desarrollar. 10. Entregar las memorias de lo expuesto para que reposen en la oficina de dirección para su posterior seguimiento y obtención de resultados, dentro de los planes de mejoramiento de esta territorial. 11. Honestidad en el diligenciamiento y entrega de documentos personales a la ESAP.
FECHA INICIO DE	19 de septiembre de 2018
FECHA TERMINACION DE	30 de noviembre de 2018
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1.920.000) COP
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales vencidos por las horas efectivamente ejecutadas, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo y certificación de pago, suscrita por el supervisor. Para efectos del pago debe tenerse en cuenta la responsabilidad en el IVA, y el régimen tributario al cual pertenece.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bucaramanga, a los 28 días del mes de enero de 2019, a solicitud del interesado.

ECON. CESAR CHAVEZ VERA
Director Territorial Santander



EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER.

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Publico Municipal y Regional, Abogado y Especialista en Contratación Estatal; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de Bucarasica Norte de Santander, mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 131-2015**, en periodo comprendido de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, contado desde el **10 DE NOVIEMBRE DE 2015** hasta el **24 DE DICIEMBRE DE 2015**, cuyo objeto fue: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO PARA EL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Representar al municipio en las diferentes entidades de índole presupuestal del estado.
4. Atender consultas y sugerencias del municipio dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega del trabajo.
5. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social.
6. Brindar asesorar, acompañamiento y apoyo a las oficinas de Hacienda y presupuesto municipal para la actualización y elaboración del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal de acuerdo al objeto contractual.
7. Apoyar en la elaboración de los actos administrativos relacionados con temas presupuestales.
8. Elaborar y socializar el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Bucarasica Norte de Santander.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Bucarasica Norte de Santander, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2019.


GUZMAN REYES LIZCANO GONZALEZ
Alcalde Municipal





Departamento de Santander
ALCALDIA MUNICIPAL DEL CARMEN DE CHUCURI Código DIR ALC F 05

CERTIFICACIONES

versión 1
Fecha 14-05-09
Página 26



El Carmen
In Construimos Todos!

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Secretaría de Gobierno Municipal y Archivo Central de esta Administración, se encontró que el señor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con CC. N° 91.294.942 expedida en Bucaramanga, se encuentra vinculado a este Municipio así:

- Contrato de prestación de servicios N° 055 del 29 de julio y hasta el 28 de diciembre de 2008, cuyo objeto es ASESOR EN LA ORGANIZACIÓN, PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL CARMEN DE CHUCURI, por valor de (\$35'000.000) m.cte.
- Contrato de prestación de servicios N° 030 del 29 de julio y hasta el 28 de diciembre de 2008, cuyo objeto es ASESORIA Y CAPACITACION DE LA SEGUNDA FASE DE LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL CARMEN DE CHUCURI, por valor de (\$20'000.000) m.cte.

La presente se expide a solicitud del interesado en El Municipio del Carmen de Chucurí, a los 26 días del mes de agosto de 2008.


ROBINSON ALMEYDA VILLABONA
Secretario General y de Gobierno

Carrera 3 No. 4-30
Tel: 614 0580
www.elcarmen-santander.gov.co
El Carmen de Chucurí - Santander



EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA GLORIA CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Publico Municipal y Regional, Abogado, Especialista en Contratación Estatal; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de La Gloria Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 197-2017**, en periodo comprendido de **DOS (02) MESES QUINCE (15) DÍAS**, contados desde el **10 DE OCTUBRE 2017** hasta el **24 DE DICIEMBRE DE 2017**, cuyo objeto fue: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA GLORIA CESAR.**


Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Representar al municipio en las diferentes entidades de índole presupuestal del estado.
4. Atender consultas y sugerencias del municipio dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega del trabajo.
5. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social.
6. Asesorar a las diferentes dependencias de la administración municipal en los asuntos administrativos, financieros y presupuestales.
7. Asesorar y apoyar al Municipio en la organización, expedición, control y supervisión de los actos administrativos con implicaciones financieras y presupuestales.
8. Brindar orientación y absolver las consultas relacionadas en el área financiera y presupuestal.
9. Apoyar de manera permanente a las secretarías de Despacho y al personal encargado de la contratación pública.
10. Brindar Asesoría, apoyo y proyectar derechos de petición, resolver consultas administrativas, financiera y presupuestales realizadas por el Alcalde Municipal y los demás funcionarios de la administración Municipal.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de La Gloria Cesar, a los tres (03) días del mes de enero de 2019.


ARMANDO AMARIS PIMIENTO.
Secretario de Gobierno.

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD OFICIOS INTERNOS Y EXTERNOS	Código: R-O-37
		Versión: 01
		Actualización: 14-11-08 Página 1 de 1

DESPACHO DEL ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Publico Municipal y Regional; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de González Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 077-2013**, en periodo comprendido de **CICUENTA Y CINCO (55) DÍAS**, contado desde el **05 DE NOVIEMBRE DE 2013** hasta el **29 DE DICIEMBRE DE 2013**, cuyo objeto fue: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN LA ELABORACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ CESAR.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Brindar el apoyo profesional a la gestión administrativa en la elaboración del nuevo Estatuto de Rentas del Municipio González Cesar.
4. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social.
5. Asesorar a la Secretaría de Hacienda Municipal de acuerdo al objeto contractual.
6. Elaborar proyecto de acuerdo por el cual se expide el Nuevo Estatuto de Rentas del Municipio de González Cesar, para ser presentado ante el Honorable Concejo Municipal para su aprobación, una vez discutido por el Consejo de Gobierno.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de González Cesar, a los tres (03) días del mes de enero de 2019.


JOSE EMILIO OSORIO ROCHA
 Alcalde Municipal.-



EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Publico Municipal y Regional, Abogado, Especialista en Contratación Estatal; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de La Gloria Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 252-2021**, en un periodo comprendido de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, contados desde el **04 DE OCTUBRE DE 2021** hasta el **18 DE NOVIEMBRE DE 2021**, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2021 – 2031 Y EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR, VIGENCIA FISCAL 2022.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

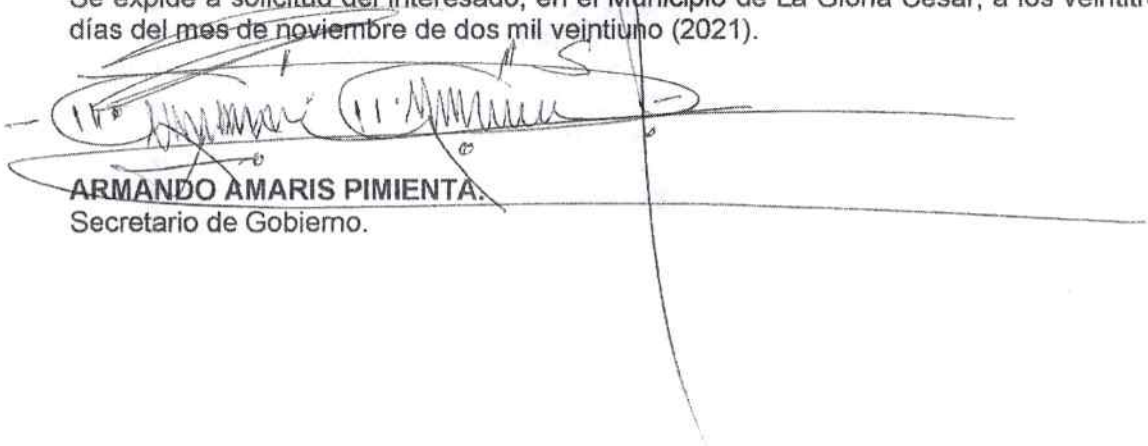
Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Brindar Asesoría, acompañamiento y apoyo a la Secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal, a la oficina de presupuesto para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 - 2031;
4. Brindar Asesoría, acompañamiento y Apoyo a la Secretaria de Hacienda y Tesorería, a la oficina de Presupuesto y a las demás Secretarías de Despacho para la elaboración del proyecto de acuerdo por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión del Municipio de La Gloria Cesar, Vigencia Fiscal 2022;
5. Brindar asistencia profesional en la proyección, revisión y evaluación permanente de la información solicitada a quien haya lugar, orientada en la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 – 2031 y el proyecto de acuerdo por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión del Municipio de La Gloria Cesar, Vigencia Fiscal 2022;
6. Brindar apoyo y asesoría a los funcionarios de la Secretaria de Hacienda y Tesorería en temas financieros y presupuestales; proyectar y/o revisar los actos administrativos que tengan que ver con el manejo presupuestal de la vigencia 2021;
7. Brindar asesoría profesional en la elaboración del proyecto, coadyuvando en el levantamiento, verificación, procesamiento, recomendaciones y reportes de informes para la presentación del proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal;



8. Apoyar a la Secretaría de Hacienda y Tesorería y a la oficina de Presupuesto Municipal en la socialización en el Consejo de Gobierno del anteproyecto de Presupuesto municipal vigencia 2022, para la consolidación del proyecto de Acuerdo a presentar al Concejo Municipal
9. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de La Gloria Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


ARMANDO AMARIS PIMIENTA.
Secretario de Gobierno.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Público Municipal y Regional, Abogado, Especialista en Contratación Estatal; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de La Gloria Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 192-2021**, en un periodo comprendido de **CUARENTA (40) DIAS**, contados desde el **09 DE AGOSTO DE 2021** hasta el **18 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL DE LA GLORIA CESAR.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Brindar Asesoría, acompañamiento y apoyo a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda principalmente a encargados del recaudo de tributos municipales, para la aplicación de las principales disposiciones constitucionales, legales y administrativas en el manejo de los tributos locales; la clasificación y análisis de los principales tributos que conforman las rentas propias del municipio.
4. Asesorar al Secretario de Hacienda en la verificación de la base tarifaria, exenciones y estímulos que se encuentran bajo la normatividad vigente; así como, eliminar o incluir los tributos que sean aplicables en el municipio por disposiciones tributarias legales vigentes.
5. Brindar asesoría a la Secretaría de Hacienda en la implementación de las políticas y objetivos tendientes a fortalecer las finanzas municipales en el campo tributario, presupuestal y financiero, impartiendo las recomendaciones acordes con la normatividad que regula la materia y con el objeto contractual.
6. Brindar acompañamiento profesional y técnico en la revisión, evaluación y elaboración permanente de documentos y oficios con incidencia tributaria a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y demás funcionarios de la administración municipal, que lo soliciten, orientada en la actualización o elaboración del Nuevo Estatuto de Rentas Municipal.
7. Brindar asesoría profesional en la elaboración del proyecto de acuerdo, coadyuvando en el levantamiento, verificación, procesamiento, reportes de informes y recomendaciones para la presentación ante el Honorable Concejo Municipal.



8. Apoyar, asesorar y acompañar a la Secretaría de Hacienda Municipal en la capacitación y socialización a los funcionarios de la dependencia del Nuevo Estatuto de Rentas Municipal, para la correcta implementación del mismo.
9. Asesorar en la Consolidación y digitalización del Nuevo Estatuto de Rentas Municipal de La Gloria Cesar, brindando a la secretaria de Hacienda, las orientaciones y necesarias para la presentación y socialización del Nuevo Estatuto de Rentas Municipal de La Gloria Cesar, ante la Corporación Concejo Municipal.
10. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de La Gloria Cesar, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).


ARMANDO AMARIS PIMIENTA.
Secretario de Gobierno.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Publico Municipal y Regional, Abogado, Especialista en Contratación Estatal; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de La Gloria Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 240-2022**, en periodo comprendido de **SESENTA (60) DIAS**, contados desde el **08 DE SEPTIEMBRE DE 2022** hasta el **07 DE NOVIEMBRE DE 2022**, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LA ELABORACIÓN DEL MFMP 2022 – 2032 Y EL PROYECTO QUE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIÓN 2023 DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados; y con la normatividad vigente en materia de seguridad social.
3. Brindar Asesoría, acompañamiento y apoyo a la Secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal, a la oficina de presupuesto para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022 - 2032;
4. Brindar Asesoría, acompañamiento y Apoyo a la Secretaria de Hacienda y Tesorería, a la oficina de Presupuesto y a las demás Secretarías de Despacho para la elaboración del proyecto de acuerdo por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión del Municipio de La Gloria Cesar, Vigencia Fiscal 2023;
5. Brindar asistencia profesional en la proyección, revisión y evaluación permanente de la información solicitada a quien haya lugar, orientada en la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022 – 2032 y el proyecto de acuerdo por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión del Municipio de La gloria Cesar, Vigencia Fiscal 2023;
6. Brindar apoyo y asesoría a los funcionarios de la Secretaria de Hacienda y Tesorería en temas financieros y presupuestales; proyectar y/o revisar los actos administrativos que tengan que ver con el manejo presupuestal de la vigencia 2022;
7. Brindar asesoría profesional en la elaboración del proyecto, coadyuvando en el levantamiento, verificación, procesamiento, recomendaciones y reportes de informes para la presentación del proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal;
8. Apoyar a la Secretaria de Hacienda y Tesorería y a la oficina de Presupuesto Municipal en la socialización en el Consejo de Gobierno del anteproyecto de Presupuesto municipal vigencia 2023, para la consolidación del proyecto de Acuerdo a presentar al Concejo Municipal;



9. Cumplir con instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y rendir un informe respecto de sus actividades, cumpliendo con los pagos de seguridad social y riesgos laborales en su calidad de contratista, proporcionalmente al valor de su contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de La Gloria Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).


ARMANDO AMARIS PIMIENTA.
Secretario de Gobierno.

Proyecto: Rocio Helena Chiquillo Rodríguez- Apoyo Jurídico Gobierno

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Publico Municipal y Regional, Abogado, Especialista en Contratación Estatal; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de La Gloria Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 252-2021**, en un periodo comprendido de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, contados desde el **04 DE OCTUBRE DE 2021** hasta el **18 DE NOVIEMBRE DE 2021**, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2021 – 2031 Y EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR, VIGENCIA FISCAL 2022.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:


Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

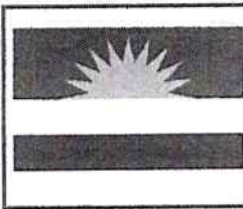
1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Brindar Asesoría, acompañamiento y apoyo a la Secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal, a la oficina de presupuesto para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 - 2031;
4. Brindar Asesoría, acompañamiento y Apoyo a la Secretaria de Hacienda y Tesorería, a la oficina de Presupuesto y a las demás Secretarías de Despacho para la elaboración del proyecto de acuerdo por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión del Municipio de La Gloria Cesar, Vigencia Fiscal 2022;
5. Brindar asistencia profesional en la proyección, revisión y evaluación permanente de la información solicitada a quien haya lugar, orientada en la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 – 2031 y el proyecto de acuerdo por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión del Municipio de La Gloria Cesar, Vigencia Fiscal 2022;
6. Brindar apoyo y asesoría a los funcionarios de la Secretaria de Hacienda y Tesorería en temas financieros y presupuestales; proyectar y/o revisar los actos administrativos que tengan que ver con el manejo presupuestal de la vigencia 2021;
7. Brindar asesoría profesional en la elaboración del proyecto, coadyuvando en el levantamiento, verificación, procesamiento, recomendaciones y reportes de informes para la presentación del proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal;



8. Apoyar a la Secretaría de Hacienda y Tesorería y a la oficina de Presupuesto Municipal en la socialización en el Consejo de Gobierno del anteproyecto de Presupuesto municipal vigencia 2022, para la consolidación del proyecto de Acuerdo a presentar al Concejo Municipal
9. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de La Gloria Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


ARMANDO AMARIS PIMENTA
Secretario de Gobierno.



MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR
Nit.800.096.599-3
DESPACHO ALCALDE
Código 100



EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA GLORIA CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Publico Municipal y Regional, Abogado, Especialista en Contratación Estatal; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de La Gloria Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 183-2018**, en periodo comprendido de **TRES (03) MESES**, contados desde el **28 DE SEPTIEMBRE 2018** hasta el **27 DE DICIEMBRE DE 2018**, cuyo objeto fue: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA GLORIA CESAR.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Representar al municipio en las diferentes entidades de índole presupuestal del estado.
4. Atender consultas y sugerencias del municipio dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega del trabajo.
5. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social.
6. Asesorar a las diferentes dependencias de la administración municipal en los asuntos administrativos, financieros y presupuestales.
7. Asesorar y apoyar al Municipio en la organización, expedición, control y supervisión de los actos administrativos con implicaciones financieras y presupuestales.
8. Brindar orientación y absolver las consultas relacionadas en el área financiera y presupuestal.
9. Apoyar de manera permanente a las secretarías de Despacho y al personal encargado de la contratación pública.
10. Brindar Asesoría, apoyo y proyectar derechos de petición, resolver consultas administrativas, financiera y presupuestales realizadas por el Alcalde Municipal y los demás funcionarios de la administración Municipal.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de La Gloria Cesar, a los tres (03) días del mes de enero de 2019.


ARMANDO AMARIS PIMIENTA
Secretario de Gobierno.



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER.

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Público Municipal y Regional, Abogado y Especialista en Contratación Estatal; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de Bucarasica Norte de Santander, mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-058-2019**, en periodo comprendido de **DOS (02) MESES**, contado desde el **31 DE MARZO DE 2019** hasta el **30 DE MAYO DE 2019**, cuyo objeto fue: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO MUNICIPAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACION DEL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Brindar Asesoría, acompañamiento y Apoyo a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro principalmente a encargados del recaudo de tributos municipales, para la aplicación de las principales disposiciones constitucionales, legales y administrativas en el manejo de los tributos locales; la clasificación y análisis de los principales tributos que conforman las rentas propias del municipio.
3. Revisar junto con el Secretario de Hacienda y del Tesoro Municipal, si la base tarifaria, exenciones y estímulos se encuentran bajo la normatividad vigente; así como, eliminar o incluir los Tributos que sean aplicables en el municipio por disposiciones tributarias legales vigentes.
4. Apoyar profesional y técnicamente a la Secretaría de Hacienda y del Tesoro para establecer políticas y objetivos tendientes a fortalecer las finanzas municipales en el campo tributario, presupuestal y financiero, impartiendo las recomendaciones acordes con la normatividad que regula la materia y con el objeto contractual.
5. Dar asistencia profesional y técnica en la revisión, evaluación y elaboración permanente de documentos y oficios con incidencia tributaria a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro y demás funcionarios de la administración municipal, que lo soliciten, orientada en la actualización o elaboración del Nuevo Estatuto de Rentas Municipal.
6. Brindar asesoría profesional en la elaboración del proyecto de acuerdo, coadyuvando en el levantamiento, verificación, procesamiento, reportes de informes y recomendaciones para la presentación del proyecto de acuerdo, ante el Honorable Concejo Municipal.

1





7. Apoyar a la Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal en la capacitación y socialización a los funcionarios de la dependencia del Nuevo Estatuto de Rentas Municipal, para la correcta implementación del mismo.
8. Consolidar y digitalizar el Nuevo Estatuto de Rentas Municipal de Bucarasica Norte de Santander, dejando en la secretaria de Hacienda y del Tesoro, las orientaciones y entregando el material necesario para la presentación y socialización del Nuevo Estatuto de Rentas Municipal de Bucarasica Norte de Santander, ante la Corporación Concejo Municipal.
9. Cumplir con las solicitudes y requerimientos que realice el supervisor contractual, acorde con el objeto contractual.
10. Cumplir con las obligaciones y pagos por concepto de seguridad social.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Bucarasica Norte de Santander, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2019.

GUZMAN REYS LIZCANO GONZALEZ
Alcalde Municipal.-





EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Publico Municipal y Regional, Abogado, Especialista en Contratación Estatal; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de La Gloria Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 192-2021**, en un periodo comprendido de **CUARENTA (40) DIAS**, contados desde el **09 DE AGOSTO DE 2021** hasta el **18 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL DE LA GLORIA CESAR.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Brindar Asesoría, acompañamiento y apoyo a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda principalmente a encargados del recaudo de tributos municipales, para la aplicación de las principales disposiciones constitucionales, legales y administrativas en el manejo de los tributos locales; la clasificación y análisis de los principales tributos que conforman las rentas propias del municipio.
4. Asesorar al Secretario de Hacienda en la verificación de la base tarifaria, exenciones y estímulos que se encuentran bajo la normatividad vigente; así como, eliminar o incluir los tributos que sean aplicables en el municipio por disposiciones tributarias legales vigentes.
5. Brindar asesoría a la Secretaría de Hacienda en la implementación de las políticas y objetivos tendientes a fortalecer las finanzas municipales en el campo tributario, presupuestal y financiero, impartiendo las recomendaciones acordes con la normatividad que regula la materia y con el objeto contractual.
6. Brindar acompañamiento profesional y técnico en la revisión, evaluación y elaboración permanente de documentos y oficios con incidencia tributaria a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y demás funcionarios de la administración municipal, que lo soliciten, orientada en la actualización o elaboración del Nuevo Estatuto de Rentas Municipal.
7. Brindar asesoría profesional en la elaboración del proyecto de acuerdo, coadyuvando en el levantamiento, verificación, procesamiento, reportes de informes y recomendaciones para la presentación ante el Honorable Concejo Municipal.



8. Apoyar, asesorar y acompañar a la Secretaría de Hacienda Municipal en la capacitación y socialización a los funcionarios de la dependencia del Nuevo Estatuto de Rentas Municipal, para la correcta implementación del mismo.
9. Asesorar en la Consolidación y digitalización del Nuevo Estatuto de Rentas Municipal de La Gloria Cesar, brindando a la secretaria de Hacienda, las orientaciones y necesarias para la presentación y socialización del Nuevo Estatuto de Rentas Municipal de La Gloria Cesar, ante la Corporación Concejo Municipal.
10. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de La Gloria Cesar, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).



ARMANDO AMARIS PIMIENTA.
Secretario de Gobierno.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE PELAYA
NIT. 800096613 - 9



EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PELAYA CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Publico Municipal y Regional, Abogado, Especialista en Contratación Estatal; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de Pelaya Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 128-2018**, en periodo comprendido de **TRES (03) MESES**, contado desde el **25 DE SEPTIEMBRE DE 2018** hasta el **24 DE DICIEMBRE DE 2018**, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN LA ELABORACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO Y EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR, VIGENCIA FISCAL 2019.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Brindar asesorar, acompañamiento y apoyo a las oficinas de Hacienda y presupuesto municipal para la actualización y elaboración del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal de acuerdo al objeto contractual.
4. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social.
5. Asesorar a la Secretaría de Hacienda Municipal Planeación Municipal y Presupuesto de acuerdo al objeto contractual.
6. Brindar asesorar, acompañamiento y apoyo a las oficinas de Hacienda, Planeación y presupuesto municipal para Elaborar y socializar el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019-2029 y el Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión del Municipio de Pelaya Cesar, vigencia fiscal 2018.
7. Brindar asistencia profesional en la revisión y evaluación permanente de procesos presupuestales orientada a la elaboración del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.


Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Pelaya Cesar, a los tres (03) días del mes de enero de 2019.


WALFRAN A. RINALDY CASTILLA
Secretario de Gobierno.-

www.pelaya-cesar.gov.co
e-mail: contactenos@pelay-cesar.gov.co
Calle 8 N° 9 -105 Calle principal
Pelaya Cesar. Código postal 204040300



Unidos
Hacemos Más

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD OFICIOS INTERNOS Y EXTERNOS	Código: R-O-37
		Versión: 01
		Actualización: 14-11-08 Página 1 de 1

DESPACHO DEL ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Publico Municipal y Regional; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de González Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 065-2011**, en periodo comprendido de **TREINTA (30) DÍAS**, contado desde el **16 DE NOVIEMBRE DE 2011** hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2011**, cuyo objeto fue: **ELABORACION DEL NUEVO ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ CESAR.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Representar al municipio en las diferentes entidades de índole presupuestal del estado.
4. Atender consultas y sugerencias del municipio dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega del trabajo.
5. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social.
6. Asesorar a la Secretaría de Hacienda Municipal de acuerdo al objeto contractual.
7. Elaborar y socializar el nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de González Cesar.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de González Cesar, a los tres (03) días del mes de enero de 2019.


JOSE EMILIO OSORIO ROCHA
 Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE PELAYA
NTT. 800096613 - 9



EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Publico Municipal y Regional; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de Pelaya Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 049-2012**, en periodo comprendido de **DOS (02) MESES**, contados desde el **15 DE JUNIO 2012** hasta el **14 DE AGOSTO DE 2012**, cuyo objeto fue: **APOYO PROFESIONAL A LA GESTION PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Atender consultas y sugerencias del municipio dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega del trabajo.
4. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social.
5. Brindar asesorar, acompañamiento y apoyo a la Secretaría de Gobierno Municipal en la elaboración del Nuevo Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Pelaya Cesar.
6. Apoyar a la Secretaría de Gobierno en la socialización del Nuevo Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Pelaya Cesar.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Pelaya Cesar, a los tres (03) días del mes de enero de 2019.


WALERAN A. RINALDY CASTILLA
Secretario de Gobierno.-





SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD OFICIOS INTERNOS Y EXTERNOS

Código: R-O-37

Versión: 01

Actualización: 14-11-08
Página 1 de 1

DESPACHO DEL ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Público Municipal y Regional; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de González Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 077-2013**, en periodo comprendido de **CICUENTA Y CINCO (55) DÍAS**, contado desde el **05 DE NOVIEMBRE DE 2013** hasta el **29 DE DICIEMBRE DE 2013**, cuyo objeto fue: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN LA ELABORACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ CESAR.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Brindar el apoyo profesional a la gestión administrativa en la elaboración del nuevo Estatuto de Rentas del Municipio González Cesar.
4. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social.
5. Asesorar a la Secretaría de Hacienda Municipal de acuerdo al objeto contractual.
6. Elaborar proyecto de acuerdo por el cual se expide el Nuevo Estatuto de Rentas del Municipio de González Cesar, para ser presentado ante el Honorable Concejo Municipal para su aprobación, una vez discutido por el Consejo de Gobierno.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de González Cesar, a los tres (03) días del mes de enero de 2019.


JOSE EMILIO OSORIO ROCHA
Alcalde Municipal.-





SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD OFICIOS INTERNOS Y EXTERNOS

Código: R-O-37

Versión: 01

Actualización: 14-11-08
Página 1 de 1

DESPACHO DEL ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Publico Municipal y Regional; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de González Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 077-2013**, en periodo comprendido de **CICUENTA Y CINCO (55) DÍAS**, contado desde el **05 DE NOVIEMBRE DE 2013** hasta el **29 DE DICIEMBRE DE 2013**, cuyo objeto fue: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN LA ELABORACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ CESAR.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Brindar el apoyo profesional a la gestión administrativa en la elaboración del nuevo Estatuto de Rentas del Municipio González Cesar.
4. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social.
5. Asesorar a la Secretaría de Hacienda Municipal de acuerdo al objeto contractual.
6. Elaborar proyecto de acuerdo por el cual se expide el Nuevo Estatuto de Rentas del Municipio de González Cesar, para ser presentado ante el Honorable Concejo Municipal para su aprobación, una vez discutido por el Consejo de Gobierno.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de González Cesar, a los tres (03) días del mes de enero de 2019.


JOSE EMILIO OSORIO ROCHA
Alcalde Municipal.-





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE PELAYA
NIT. 800096613 - 9



EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PELAYA CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Publico Municipal y Regional, Abogado, Especialista en Contratación Estatal; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de Pelaya Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 092-2017**, en periodo comprendido de **TRES (03) MESES**, contados desde el **07 DE JULIO 2017** hasta el **06 DE OCTUBRE DE 2017**, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN LA ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO PARA EL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Representar al municipio en las diferentes entidades de índole presupuestal del estado.
4. Atender consultas y sugerencias del municipio dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega del trabajo.
5. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social.
6. Brindar asesorar, acompañamiento y apoyo a las oficinas de Hacienda y presupuesto municipal para la actualización y elaboración del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal de acuerdo al objeto contractual.
7. Apoyar en la elaboración de los actos administrativos relacionados con temas presupuestales.
8. Brindar asistencia profesional en la revisión y evaluación permanente de procesos presupuestales orientada a la elaboración del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
9. Elaborar y socializar el nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Pelaya Cesar.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Pelaya Cesar, a los tres (03) días del mes de enero de 2019.


WALFRAN A. RINALDY CASTILLA
Secretario de Gobierno.-

www.pelaya-cesar.gov.co
e-mail: contactenos@pelay-cesar.gov.co
Calle 8 N° 9 -105 Calle principal
Pelaya Cesar. Código postal 204040300



Unidos
Hacemos Más



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE PELAYA
NIT. 800096613 - 9



EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PELAYA CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Publico Municipal y Regional, Abogado, Especialista en Contratación Estatal; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de Pelaya Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 135-2017**, en periodo comprendido de **DOS (02) MESES DIEZ (10) DÍAS**, contado desde el **13 DE OCTUBRE DE 2017** hasta el **22 DE DICIEMBRE DE 2017**, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN LA ELABORACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO Y EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR, VIGENCIA FISCAL 2018.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Brindar asesorar, acompañamiento y apoyo a las oficinas de Hacienda y presupuesto municipal para la actualización y elaboración del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal de acuerdo al objeto contractual.
4. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social.
5. Asesorar a la Secretaría de Hacienda Municipal Planeación Municipal y Presupuesto de acuerdo al objeto contractual.
6. Brindar asesorar, acompañamiento y apoyo a las oficinas de Hacienda, Planeación y presupuesto municipal para Elaborar y socializar el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018–2028 y el Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión del Municipio de Pelaya Cesar, vigencia fiscal 2018.
7. Brindar asistencia profesional en la revisión y evaluación permanente de procesos presupuestales orientada a la elaboración del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

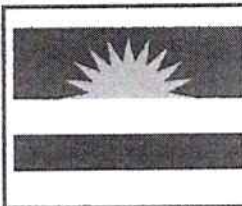
Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Pelaya Cesar, a los tres (03) días del mes de enero de 2019.

WALFRAN A. RINALDY CASTILLA
Secretario de Gobierno.-

www.pelaya-cesar.gov.co
e-mail: contactenos@pelay-cesar.gov.co
Calle 8 N° 9 -105 Calle principal
Pelaya Cesar. Código postal 204040300



Unidos
Hacemos Más



MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR
Nit.800.096.599-3
DESPACHO ALCALDE
Código 100



EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA GLORIA CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Publico Municipal y Regional, Abogado, Especialista en Contratación Estatal; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de La Gloria Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 183-2018**, en periodo comprendido de **TRES (03) MESES**, contados desde el **28 DE SEPTIEMBRE 2018** hasta el **27 DE DICIEMBRE DE 2018**, cuyo objeto fue: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA GLORIA CESAR.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Representar al municipio en las diferentes entidades de índole presupuestal del estado.
4. Atender consultas y sugerencias del municipio dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega del trabajo.
5. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social.
6. Asesorar a las diferentes dependencias de la administración municipal en los asuntos administrativos, financieros y presupuestales.
7. Asesorar y apoyar al Municipio en la organización, expedición, control y supervisión de los actos administrativos con implicaciones financieras y presupuestales.
8. Brindar orientación y absolver las consultas relacionadas en el área financiera y presupuestal.
9. Apoyar de manera permanente a las secretarías de Despacho y al personal encargado de la contratación pública.
10. Brindar Asesoría, apoyo y proyectar derechos de petición, resolver consultas administrativas, financiera y presupuestales realizadas por el Alcalde Municipal y los demás funcionarios de la administración Municipal.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de La Gloria Cesar, a los tres (03) días del mes de enero de 2019.


ARMANDO AMARIS PIMIENTA
Secretario de Gobierno.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE PELAYA
NIT. 800096613 - 9



EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PELAYA CESAR

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 expedida en Bucaramanga Santander; Administrador Publico Municipal y Regional, Abogado, Especialista en Contratación Estatal; prestó sus servicios profesionales en el Municipio de Pelaya Cesar, mediante **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 090-2018**, en periodo comprendido de **DOS (02) MESES**, contados desde el **23 DE JULIO 2018** hasta el **22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE RECAUDO DE CARTERA DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR.**

Que, las obligaciones de la Prestación del Servicio Profesional fueron las siguientes:

Obligaciones Generales y Especiales del Contrato:

1. Constituyen los deberes generales del contratista los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Atender consultas y sugerencias del municipio dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega del trabajo.
4. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social.
5. Brindar asesorar, acompañamiento y apoyo a las oficinas de Hacienda para la elaboración del Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y modelos de los actos administrativos para el cobro persuasivo y coactivo para la recuperación de cartera del municipio de pelaya cesar del Municipio de Pelaya Cesar.
6. Acompañar a la Secretaria de Hacienda y Tesorería en el diseño técnico del Reglamento de cobro de cartera del municipio de pelaya.
7. Socializar el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Municipio de Pelaya a los funcionarios de la Secretaria de Hacienda y Tesorería del municipio.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Pelaya Cesar, a los tres (03) días del mes de enero de 2019.


WALFRAN A. RINALDY CASTILLA
Secretario de Gobierno.-





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE PELAYA
ALCALDIA MUNICIPAL



EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE PELAYA CESAR.

HACE CONSTAR

Que el Doctor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con cedula de ciudadanía N° 91'294.942 expedida en Bucaramanga Santander, dio cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 049 de 2012, brindando apoyo profesional a la gestión administrativa en la elaboración del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta d Personal de la Administración Central del Municipio de Pelaya Cesar, desde el dieciséis (15) de Junio de 2012 hasta el dieciséis (16) de Agosto de 2012

La presente se expide a solicitud del interesado a los Nueve (09) días del mes de Noviembre de 2012.


WALFRAN RINALDY ROMANO.
Alcalde Municipal.-

Llegó el momento justo y necesario



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

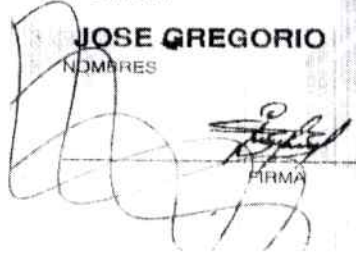
NUMERO **91.294.942**

ESPARZA GARAY

APELLIDOS

JOSE GREGORIO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1973**

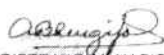
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGUER RENGIFO LOPEZ



A-2708200-59133594-M-0091294942-20051116 0447505319D 02 163093582

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO


UNIVERSIDAD
UNICIENCIA BOGOTA
CEDULA
91294942

NOMBRES:
JOSE GREGORIO
APELLIDOS:
ESPARZA GARAY

FECHA DE GRADO
13 de diciembre de 2014

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER
TARJETA N°
254466

FECHA DE EXPEDICION
12 de marzo de 2015

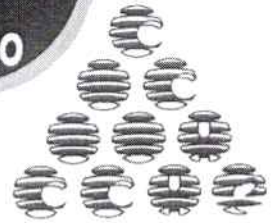
República de Colombia
COLEGIO COLOMBIANO DEL ADMINISTRADOR PÚBLICO

*Tarjeta Profesional
de Administradora Pública*

1273123-T

RUNAP: 1273123

RESOLUCIÓN No: 27312



**JOSE GREGORIO
ESPARZA GARAY**

C.C. 91.294.942

EGRESADO: ESAP

F. EXP 12/11/2024



German Enrique Ramirez Garcia
GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GARCÍA
Presidente Nacional



CERTIFICADO N.º: 1234870

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 91294942**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	12/03/2015	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	254466	12/03/2015	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 17 días del mes de septiembre de 2025.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

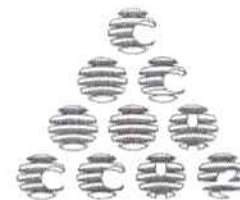
Código de verificación: 4f90ddcd0f9bba398b3c51bd961fcb9e12322163438afcf1b5b668aa71b6ff0

Documento generado en 17/09/2025 06:35:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP



El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, **el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).**

Nombre: **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**
Documento de identificación: **91294942**
Lugar de expedición: **FLORIDABLANCA - SANTANDER**

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1273123-T

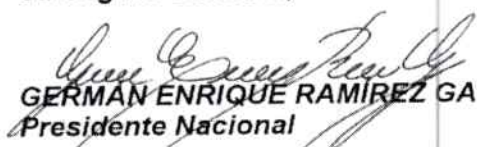
Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Nota 2: Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: <https://app.ccap.org.co/Account/ValidateldentityCardCertificate>

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 17 de septiembre de 2025.

Su Seguro Servidor,


GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional



Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co



BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE
2022



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado(a) con número de documento **91294942** y tarjeta profesional No. **254466**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2d6bfa95b5c2765118925b0375304716a1bdf1a6765e2ff9a263cf248584162**

Documento generado en 17/09/2025 06:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14510778186



(415)7707212489984(8020) 000001451077818 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 1 2 9 4 9 4 2

6. DV
5

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico
4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento
Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación
9 1 2 9 4 9 4 2

Lugar de expedición
COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento
Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio
Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido
ESPARZA

32. Segundo apellido
GARAY

33. Primer nombre
JOSE

34. Otros nombres
GREGORIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento
Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio
Floridablanca

2 7 6

41. Dirección principal
CL 28 7 15 BRR LAGOS III

42. Correo electrónico
josegrego2@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 1 9 5 0 6 4

45. Teléfono 2

3 1 8 6 9 9 7 3 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
7 4 9 0	2 0 0 4 0 5 0 3	9 1 0 1	2 0 1 8 0 3 0 5				0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4	9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
													57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						DATOS DE LA PLANILLA											
TIPO	NÚMERO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL		DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX	PERIODO LIQUIDACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA MES AÑO)	NÚMERO RADICACIÓN	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LEY 1428 DE 2010 A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	SALUD	PENSION, RIESGOS LAB, CAJA, SEHA, ICBP		MES	AÑO						MES	AÑO
CC	91294942	JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY		calle 28 N. 7-15 lagos 3	6995053				8	2025	8	2025	I	01 09 2025	8389433290	No	No

CENTRO DE TRABAJO		TODOS		NÚMERO DE EMPLEADOS														NIT EMPRESA CONVENIO														TODOS						
No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	EPON	COD MUN	COD DEP	IND	RET	TIPO	TAE	TDP	TSP	VSP	VST	SN	IDE	LMA	TAC	AVP	VCT	RRP	EPS	AFP	ARL	CÓDIGO EPS	IBC EPS	TARIFA EPS	APORTE EPS	CÓDIGO AFP	IBC AFP	TARIFA AFP	APORTE AFP	FSP Solidaridad		
1	CC 91294942	ESPARZA GARAY JOSE GREGORIO	99	0			No	001	68							X										30	30	30	EPS046	\$2.800.000	12.50%	\$350.000	230201	\$2.800.000	16.00%	\$448.000	\$0	
																																						\$0

PAGADO

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	PSF Subletrado	CÓDIGO ARL	IBC ARL	TARIFA ARL	CLASE PIE	APORTE ARL
1	CC 91294942	ESPARZA GARAY JOSE GREGORIO	80	14-23	\$2.800.000	0.52%	1	\$14.700
			80					\$14.700

PAGADO

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ESPARZA GARAY JOSE GREGORIO** identificado(a) con **CC** número **91.294.942** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 14 de octubre de 2005 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 17 de septiembre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que el cotizante JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY identificado(a) con CC-91294942, presenta pagos o aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" a través de las Cuentas Maestras de Recaudo mediante el mecanismo de Planilla Integrada de Liquidación de Aportes "PILA", efectuados por los siguientes aportantes:

JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY con identificación CC - 91294942

Número Planilla	Corrección Planilla	Planilla Corregida	Operador	Periodo	Fecha Pago	Novedades	Tipo Cotizante	IBC	Recaudo	Valor UPC Adicional	Dias
37653827			83	2019-09	2019/10/31		59	1,800,000	225,000	0	30
38315963			83	2019-10	2019/11/15		59	1,800,000	225,000	0	30
38944216			83	2019-11	2019/12/09		59	1,800,000	225,000	0	30
39334858			83	2019-12	2019/12/10		59	1,800,000	225,000	0	30
40516373			83	2020-01	2020/02/07		59	877,803	109,800	0	30
40884863			83	2020-02	2020/03/27		59	877,803	109,800	0	30
41568963			83	2020-03	2020/04/29		59	877,803	109,800	0	30
42882813			83	2020-04	2020/05/28		59	877,803	109,800	0	30
43790839			83	2020-05	2020/07/06		59	877,803	109,800	0	30
43986118			83	2020-06	2020/07/09		59	877,803	109,800	0	30
44338270			83	2020-07	2020/08/18		59	877,803	109,800	0	30
44971398			83	2020-08	2020/09/30		59	877,803	109,800	0	30
45670644			83	2020-09	2020/09/30	VST,	59	1,530,000	191,300	0	30
46016925			83	2020-10	2020/10/14	VST,	59	1,650,000	206,300	0	30
46759584			83	2020-11	2020/11/19	VST,	59	1,800,000	225,000	0	30
47593117			83	2020-12	2021/01/20		59	877,803	109,800	0	30
48194046			83	2021-01	2021/02/18		59	908,526	113,600	0	30
48845584			83	2021-02	2021/03/23		59	908,526	113,600	0	30
49544532			83	2021-03	2021/04/08		59	908,526	113,600	0	30
50216073			83	2021-04	2021/05/12		59	908,526	113,600	0	30
50874132			83	2021-05	2021/06/10		59	908,526	113,600	0	30
51534983			83	2021-06	2021/07/28		59	908,526	113,600	0	30
52221148			83	2021-07	2021/08/09		59	908,526	113,600	0	30
52855690			83	2021-08	2021/08/26	VST,	59	5,000,000	625,000	0	30
53338509			83	2021-09	2021/09/14	VST,	59	5,000,000	625,000	0	30
54075933			83	2021-10	2021/10/19	VST,	59	5,000,000	625,000	0	30
54747152			83	2021-11	2021/11/17	VST,	59	5,000,000	625,000	0	30
55673215			83	2021-12	2022/01/11		59	908,526	113,600	0	30

56309145	2022-01	2022-02/28	59	1,000,000	125,000	0	30
57001882	2022-02	2022/03/31	59	1,000,000	125,000	0	30
57781130	2022-03	2022/05/02	59	1,000,000	125,000	0	30
58466177	2022-04	2022/05/31	59	1,000,000	125,000	0	30
59163801	2022-05	2022/06/30	59	1,000,000	125,000	0	30
60695400	2022-06	2022/08/02	59	1,000,000	125,000	0	30
60580068	2022-07	2022/09/02	59	1,000,000	125,000	0	30
61346012	2022-08	2022/09/07	59	1,000,000	125,000	0	30
61963939	2022-09	2022/09/23	59	3,800,000	475,000	0	30
62402959	2022-10	2022/10/06	59	2,800,000	350,000	0	30
62436056	2022-10	2022/10/07	59	5,600,000	700,000	0	30
63259853	2022-11	2022/11/11	59	2,740,000	342,500	0	30
64227815	2022-12	2022/12/22	59	1,000,000	125,000	0	30
65060867	2023-01	2023/02/09	59	1,160,000	145,000	0	30
65805314	2023-02	2023/03/16	59	1,160,000	145,000	0	30
66616193	2023-03	2023/04/14	59	1,160,000	145,000	0	30
67361335	2023-04	2023/04/28	59	5,200,000	650,000	0	30
67951789	2023-05	2023/05/23	59	5,200,000	650,000	0	30
68950406	2023-06	2023/06/30	59	1,740,000	217,500	0	30
69612063	2023-07	2023/07/26	59	1,740,000	217,500	0	30
70252117	2023-08	2023/08/22	59	1,740,000	217,500	0	30
70971198	2023-09	2023/09/18	59	1,740,000	217,500	0	30
72100024	2023-10	2023/11/01	59	1,740,000	217,500	0	30
72969779	2023-11	2023/12/04	59	1,740,000	217,500	0	30
73290851	2023-11	2023/12/15	59	2,816,000	352,000	0	30
73317798	2023-12	2023/12/18	59	1,160,000	145,000	0	30
74257960	2024-01	2024/02/08	59	1,300,000	162,500	0	30
75040801	2024-02	2024/03/07	59	1,300,000	162,500	0	30
75802738	2024-03	2024/04/15	59	1,300,000	162,500	0	30
76617991	2024-04	2024/05/10	59	1,300,000	162,500	0	30
77431728	2024-05	2024/06/13	59	1,300,000	162,500	0	30
8378206237	2024-06	2024/07/11	59	1,300,000	162,500	0	30
8378985204	2024-07	2024/08/02	59	1,300,000	162,500	0	30
8379966497	2024-08	2024/09/04	59	2,550,000	318,800	0	30
8385052528	2024-09	2024/09/26	59	2,550,000	318,800	0	30
8381149423	2024-10	2024/10/23	59	2,550,000	318,800	0	30
8382097512	2024-11	2024/12/02	59	2,550,000	318,800	0	30
82653621	2024-12	2024/12/13	59	4,800,000	600,000	0	30
8384071349	2025-01	2025/02/10	59	2,400,000	300,000	0	30
8384460660	2025-02	2025/02/28	59	2,400,000	300,000	0	30
8385274126	2025-03	2025/04/01	59	2,400,000	300,000	0	30
8386069728	2025-04	2025/04/28	59	2,400,000	300,000	0	30
86895421	2025-05	2025/05/30	59	2,400,000	300,000	0	30
8387629658	2025-06	2025/06/24	59	2,400,000	300,000	0	30
872721631	2025-06	2025/06/27	59	6,000,000	750,000	0	30

88189841		83	2025-07	2025/07/14	VST,	59	8,000,000	1,000,000	0	30
8389433230		83	2025-08	2025/09/01	VSP,	59	2,800,000	350,000	0	30

Se expide en la ciudad de Piedecuesta(Santander) a solicitud del interesado, el dia 17 del mes de Septiembre del 2025

Cualquier aclaración o información adicional, favor comunicarse vía correo electrónico: recaudo@saludmia.org

Cordialmente,

RUTH ZAPATA DUARTE
PROFESIONAL DE RECAUDO Y COMPENSACIÓN
FUNDACION SALUD MIA EPS



Nombres y Apellidos: Jose Gregorio Esparza Garay Floridablanca, 12/09/2025

C.C.: 91294942 Género: MASCULINO Edad (años): 52,5

Empresa: Particular Tipo de Exámen: Ex.Ocupacional Ingreso

Apto: SI Cargo u Oficio a desempeñar: Abogado

Apto con restricciones que No limitan su labor:

Apto con restricciones que limitan su labor:

Tipo de restricciones:

Recomendaciones: REALIZAR PRACTICA DE EJERCICIOS + DIETA SALUDABLE + BAJAR 9 KILOS DE PESO + VALORACION ANUAL DE OPTOMETRIA

Egreso satisfactorio: Aplazado:

Egreso No satisfactorio:

El concepto de aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados :

EXAMEN MEDICO CLINICO

Recomendaciones:

Higiene Postural:	<input checked="" type="checkbox"/>	Pausas Activas:	<input checked="" type="checkbox"/>
Uso de EPP:	<input checked="" type="checkbox"/>	Habitos de vida saludables:	<input checked="" type="checkbox"/>
Ejercicio regular:	<input checked="" type="checkbox"/>	Adecuado manejo de la voz:	<input type="checkbox"/>
Adecuado levantamiento de carga:	<input type="checkbox"/>		

Otras recomendaciones: REALIZAR PRACTICA DE EJERCICIOS + DIETA SALUDABLE + BAJAR 9 KILOS DE PESO + VALORACION ANUAL DE OPTOMETRIA

Consentimiento informado del aspirante o trabajador: Autorizo al doctor abajo mencionado a realizar en mi el examen médico ocupacional, registrado en este documento. El doctor abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínicos ocupacionales. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínicos ocupacionales, a partir de la asesoría brindada antes de las respectivas pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara(n) el (los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomará la entidad Clinilago para proteger la confidencialidad de mis resultados. Tengo derecho a solicitar y/o recibir copia de la valoración médica ocupacional. Las respuestas dadas por mí en este (os) examen (es), están completas y son verdícas. Autorizo a Clinilago para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.


[Handwritten signature]

Nombre del Médico: **WINTONG JOSÉ LORA MENDOZA** Nombre del Trabajador: *Jose Gregorio Esparza Garay*

Firma: *[Handwritten signature]* Firma: *[Handwritten signature]*

RM LSO: R.M. 155543 / 91 - R.S.O. 13695/2025 C.C.: 91.294.942

C.C.: **C.C. 2759076**

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO **13695** DE 2025

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 754 de 2021 modificada por la Resolución 1151 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, **LORA MENDOZA WINTONG JOSE** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 2759076, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES título otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN el 15/05/2015.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 012554 de 24/06/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 7 de la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **LORA MENDOZA WINTONG JOSE** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 2759076, como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo..

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Artículo 3°: Cuando se modifique las condiciones por la cual se renovó esta Licencia, se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

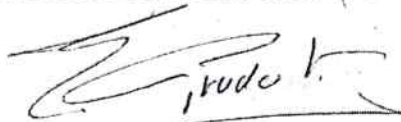
Artículo 4°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 5°: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

15 JUL 2025

Expedida en Bucaramanga,



EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: María Eugenia Moreno Herrera - Profesional Grupo de Acreditación en Salud y SOG
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOG

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	GREGORIO	ESPARZA	GARAY

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$85.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$85.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$250.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	\$30.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
OLGA	LUCIA	CARRILLO	ALARCON

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de septiembre de 2025, a las 17:58:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91294942
Código de Verificación	91294942250917175829

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280701950



PIB

17:53:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91294942:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:56:29 PM horas del 17/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91294942**

Apellidos y Nombres: **ESPARZA GARAY JOSE GREGORIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2025 06:05:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91294942** y Nombre: **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123437902** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

información		515 9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91294942 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/09/2025 06:02 PM



Código Verificación: JLU2V4WSMG

Válida hasta: 16/12/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:14:08 horas del 17/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91294942**, Apellidos y Nombres **ESPARZA GARAY JOSE GREGORIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de san Vicente de Chucurí Santander**, con NIT **890201900-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

91294942

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA

31 - DIC 06 31 - DIC 14 31 - DIC 20

APELLIDOS Y NOMBRES

ESPARZA GARAY

JOSE GREGORIO

PROFESION BACHILLER



Certificación Bancaria

Viernes, 12 de septiembre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY identificado(a) con CC 91294942, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	72642702697	2022-09-29	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

Información del usuario

Título profesional

Título Seleccionar

Nombre Jose Gregorio

Apellido Esparza Garay

Fecha de nacimiento 21/02/1973

Nivel de educación Graduado

Género Masculino

¿Tiene usted alguna incapacidad? Sí No *

Nombre para mostrar José Gregorio Esparza Garay

Tipo de documento Cédula de ciudadanía

Número de documento 91294942

DIRECCIÓN Calle 28 No. 7-15 Lagos II

Código postal

Estrato social Seleccionar

Ubicación Floridablanca

País COLOMBIA

Correo electrónico josegregorioesparzagaray@gmail.com

No se debe relacionar grupos de distribución en estos correos

Validación de correo electrónico

Número de teléfono

Número de teléfono móvil 3188097355

